

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1658

14 de octubre de 2010

Presentada por *el senador Martínez Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia llevar a cabo un estudio abarcador sobre el Programa de Talleres para maestros que ofrece el Departamento de Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación tiene la responsabilidad de ofrecer una educación de excelencia para la formación integral de nuestros estudiantes. La educación integral de un país es la base fundamental de su progreso. El sistema de enseñanza no sólo lo componen estudiantes motivados, sino maestros y maestras capacitados y con las herramientas necesarias para poder llevar a cabo la evolución en el aprendizaje y el cambio en conducta que requiere la adquisición de nuevos conocimientos.

Tener a los maestros y maestras motivados estimula el progreso de la educación. En este momento, en Puerto Rico hay dos áreas que deben atendidas continuamente: la Educación Especial y la enseñanza del Idioma Inglés, pero las mismas requieren altas destrezas y conocimientos.

El Departamento de Educación ofrece talleres de mejoramiento con recursos internos y mediante la contratación de recursos externos que respondan a las necesidades de los maestros.

Pero, las compañías que ofrecen estos talleres aparentemente no cumplen con las expectativas y mucho menos por la cantidad que se paga por ofrecerlos. Es de conocimiento que se les facilitan recursos visuales, fotocopias, etc. a los maestros que toman el adiestramiento pagado con fondos públicos.

Es menester y responsabilidad de esta Comisión que se investiguen las razones por las cuales no se están efectuando los talleres que realmente aporten al bienestar y amplíen el conocimiento de los maestros, para así poder proveer a los estudiantes una mejor educación. Así como, el método que se utiliza por las compañías que otorgan estos servicios, incluyendo el proceso de contratación desde sus inicios hasta el pago final luego de realizar los talleres.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia llevar a
2 cabo un estudio abarcador sobre el Programa de Talleres para maestros que ofrece el
3 Departamento de Educación.

4 Sección 2.- La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia deberá rendir un
5 informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no
6 mayor de ciento veinte (120) días luego de ser aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.